



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059555- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Paloma Oste, Leg. N°54839 a su Contrato Única Retribución, a partir del 1º de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por NO-2023-01096226-UNC-IIFAP#FCS, se agregan a las actuaciones nota de renuncia de la Lic. Oste.

Que en IF-2023-01098894-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos, comunica que con novedades de sueldos del mes de diciembre/23 se informará la baja del cargo en el SIU MAPUCHE e informa que correspondería en concepto de liquidación final abonar: Proporcional de SAC 2º Semestre: Se liquidará durante el mes en curso en el proceso correspondiente. Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 15 días – Conforme art. 90 del CCT 366/06 Nodocente.

Que el Secretario de Administración sugiere aceptar la renuncia presentada por la Lic. Paloma Oste, Leg. N°54839.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Paloma Oste, Leg. N°54839 a su Contrato Única Retribución, a partir del 1º de enero de 2024 y abonar en concepto de liquidación final: Proporcional de SAC 2º Semestre y Proporcional Licencia Anual No Gozada 2023: 15 días – Conforme art. 90º del CCT 366/06 Nodocente.
IF-2023-01098894-UNC-ARRHH#FCS

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Lic. Paloma Oste, Leg. N°54839, por su desempeño y colaboración en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

